

Noticias desde el INSHT

LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2010

El ejercicio de la Presidencia del Consejo de la UE

Durante el primer semestre de este año, el Gobierno de España ha ejercido por cuarta vez la Presidencia *de turno* del Consejo de la Unión Europea. Desde la primera vez, en el primer semestre de 1989, la propia Unión Europea ha evolucionado con gran intensidad, de modo que la Unión de hoy muy poco se parece a las Comunidades Europeas de aquella época. De doce Estados miembros entonces a 27 hoy, con cuatro candidatos, más o menos, en puertas, con la asunción de gran número de competencias y de políticas al cabo de estos más de veinte años, que ha ido volviendo más complejo el ejercicio de la Presidencia.¹

El Consejo de la Unión es una institución que no hay que confundir con el Consejo Europeo². Este último, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en diciembre de 2009, es una de las siete instituciones de la Unión Europea, que reúne a los Jefes de Estado ejecutivos y a los Jefes de Gobierno de los Estados, junto a su Presidente permanente, al de la Comisión Europea y a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, con el objeto de definir y desarrollar las prioridades de las políticas generales y determinar su dirección.

Para los asuntos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, el ejercicio de la Presidencia se traduce, principalmente, en:

- Presidir las reuniones del Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO), para tomar decisiones respecto de la legislación y otras acciones a llevar a cabo.
- Presidir el Comité I de Representantes Permanentes (COREPER I) para preparar las reuniones del Consejo de Ministros.
- Presidir el Grupo de Asuntos Sociales (GAS) del Consejo por los Consejeros de la Representación Permanente, donde se debaten las diferentes propuestas de actos legislativos, vinculantes o no, por parte de los expertos de las Delegaciones de los Estados.
- Organizar la reunión del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo (CARIT).
- Presidir el Grupo de Interés Gubernamental (GIG) y la Mesa (Bureau) del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Organizar con la Comisión Europea una Conferencia y otros eventos como seminarios, jornadas, etc.

Por otra parte, al entrar en vigor el Tratado de Lisboa, hay que tener en cuenta las Presidencias por *tríos* que se inauguran con la española. Esto significa la coordinación de las tres Presidencias que componen cada *trío* que en el presente corresponden a España, Bélgica y Hungría, que ejercerán sucesivamente la Presidencia en períodos semestrales.

Actuaciones en el ámbito legislativo de la seguridad y la salud en el trabajo durante la Presidencia Española de 2010

Con la aplicación del Tratado de Lisboa, la base jurídica para adoptar directivas sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo cambia de numeración y ahora es el artículo 153 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE).

Como fruto del Diálogo Social en el ámbito europeo se adoptó, entre otros muchos, un Acuerdo en el ámbito de la actividad sanitaria que los interlocutores sociales solicitaron expresamente que se aplicara mediante una Directiva. Por esta razón la Comisión Europea, ejerciendo su poder de iniciativa, presentó al Consejo una propuesta para la *aplicación del Acuerdo Marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario*, adoptado por HOSPEEM y EPSU, patronal y sindicato del sector a nivel europeo, el 17 de julio de 2009. La Presidencia impulsó y coordinó los trabajos para su aprobación, teniendo en cuenta que, al ser un Acuerdo celebrado en el marco del Diálogo Social, se debe conservar intacto el texto o, en su caso, rechazarlo. Para ello se acudió al procedimiento previsto en el artículo 155, apartado 2 del TFUE, relacionado con los Acuerdos a nivel de la Unión. Por esta razón, el proceso legislativo sólo necesitó la aprobación directa y en una sola vuelta del Consejo, a diferencia del procedimiento más largo de codecisión con el Parlamento Europeo. También, por este motivo, no implica una modificación de la directiva sobre seguridad y salud por exposición a agentes biológicos, aunque la aplica en lo que corresponde. Esta directiva se aprobó con fecha 10 de mayo y tiene como plazo de trasposición el 11 de mayo de 2013³.

El contenido de esta Directiva y Acuerdo Marco no conlleva novedades significativas, ya que suponen buenas prácticas que en gran medida se describen tanto en la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, del INSHT, como en determinadas disposiciones específicas del ámbito sanitario en algunas Comunidades Autónomas.

Por otra parte, se aprobó un nuevo instrumento mediante la Decisión 283/2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2010, por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el

empleo y la inclusión social, PROGRESS, en el marco de una iniciativa conjunta con instituciones financieras internacionales, especialmente el Grupo del Banco Europeo de Inversiones, con el objetivo de crear microempresas y desarrollar la economía social⁴. En virtud del Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera⁵, deben reasignarse fondos del programa comunitario para el empleo y la solidaridad social, PROGRESS, lo que supone detraer 60 millones de euros de éste para los citados microcréditos, y que, entre otros temas, afectará en su detrimento a los posibles proyectos en materia de seguridad y salud en el trabajo que se presenten para su financiación a partir de 2011. Para ello se ha modificado la **Decisión 1672/2006/CE por la que se establece el programa comunitario para el empleo y la solidaridad social, PROGRESS, mediante una Decisión aprobada en la misma fecha de 25 de marzo**⁶.

Además, los Consejos de Ministros "EPSSCO" celebrados el 8 de marzo y el 7 de junio trabajaron para ofrecer con éxito aportaciones para una nueva Estrategia EUROPA 2020⁷ que finalmente el Consejo Europeo aprobó en su reciente reunión del 17 de junio pasado, en sustitución de la Estrategia de Lisboa de 2000. Esta nueva estrategia *para el empleo y un crecimiento inteligente, sostenible e integrador* debe contribuir a superar la crisis que afecta a Europa, para salir de ella más reforzada mediante el impulso de la competitividad, la productividad, el potencial de crecimiento, la cohesión social y la convergencia económica. Todas las políticas, incluso la de seguridad y salud en el trabajo, deben tener como referencia a partir de ahora EUROPA 2020. En este sentido se va a revisar la actual Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, a partir de los resultados de los debates de la Conferencia de Barcelona de los días 3 y 4 de junio pasado.

Principales eventos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, celebrados durante la Presidencia

Como es tradicional, se suelen convocar diversas reuniones y eventos con ocasión de la Presidencia de turno. En este período merecen ser destacados los siguientes actos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo:

La presentación y puesta en marcha de una nueva Campaña bianual para el período 2010-2011 de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Bilbao), con el lema genérico *Trabajos saludables. Bueno para ti. Buen negocio para todos*. Y el específico: *Una campaña europea sobre el mantenimiento seguro y preventivo*.

La reunión de expertos sobre prevención y protección social del trabajo marítimo pesquero, que se celebró en Bamio (Pontevedra) los días 2 y 3 de junio, en la que se abordaron temas relacionados con la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo, la seguridad de los buques, la asistencia sanitaria a bordo y la protección frente a los daños que se producen, además de otras medidas relativas a las condiciones socio-laborales.

Como ya es costumbre, se celebró la reunión semestral del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo (CARIT). En esta ocasión tuvo lugar en Bilbao, los

días 6 y 7 de mayo pasado, y se debatió la situación a nivel europeo con los problemas y retos en el contexto de creciente globalización, buscando nuevas formas de cooperación entre las distintas Inspecciones así como la intensificación del intercambio de información y experiencias. El tradicional *día temático* se dedicó a la implementación de las Inspecciones de Trabajo en un contexto crecientemente globalizado, persiguiendo la articulación de mecanismos de colaboración multilateral y el refuerzo de la colaboración entre los inspectores.

El acto más importante lo constituyó, sin lugar a dudas, la Conferencia Europea de Contribución a la Evaluación a Medio Término de la Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo 2007-2012. Organizada conjuntamente con la Comisión Europea y convocada en un principio para el 22 y 23 de abril en Barcelona, tuvo que posponerse al 3 y 4 de junio, debido a los problemas surgidos para la navegación aérea por las emisiones del volcán Eyjafjalla de Islandia. Asistieron por invitación unas 375 personas expertas, siendo el núcleo principal los miembros del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que, como se sabe, es tripartito, con tres representantes por cada grupo de interés (gubernamental, sindical y empresarial por cada Estado) y está presidido por la Comisión Europea.

El objetivo esencial de la Conferencia fue el análisis de la puesta en práctica de la Estrategia Europea por medio de las Estrategias nacionales, para la evaluación de sus resultados en el medio plazo de vigencia con propuestas para su revisión, y análisis de los indicadores para la evaluación. Para ello se elaboró un programa que abarca todos los aspectos de la Estrategia con la participación no solo de las personas más relevantes de la Comisión Europea en este ámbito sino la de los distintos Grupos de Interés del Comité Consultivo, representantes de las instituciones europeas y científicos especializados.

La secretaria general de Empleo, Maravillas Rojo, inauguró la Conferencia en nombre del Ministro que finalmente no pudo acudir a Barcelona como era su deseo. La secretaria general destacó en su discurso que el papel de la seguridad y la salud en el trabajo es fundamental para incrementar la competitividad de las empresas, y que las mejoras en el ámbito de la prevención reducen costes, accidentes y enfermedades profesionales, al tiempo que conllevan una mayor motivación de quienes trabajan. Para ello hay que desarrollar un esfuerzo que debe ser compartido por todos los sectores y ámbitos si se quiere llegar al objetivo de reducir en un 25% la incidencia de accidentes en el trabajo, tal como fija la Estrategia 2007-2012. Esfuerzo que debe ir acompañado de medidas tanto por parte de las empresas como por parte de los trabajadores, las administraciones y los profesionales de esta materia. Citó como ejemplo el caso español, ya que entre abril de 2009 y marzo de 2010 el índice de incidencia de accidentes ha disminuido en un 19,8%, siguiendo así la línea de todo el período 2000-2008, que en estos años ha conllevado una reducción del 35%, subrayando que esta disminución es palpable en todos los sectores, y también en los diferentes tipos de accidentes, según la gravedad, ya que han disminuido tanto los leves (19,8%) como los graves (22%) y los mortales (12,8%).

Los trabajos de la Conferencia se orientaron a contribuir a la necesaria revisión a medio término de la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, a la vista de la evolución de los cambios tan vertiginosamente producidos en lo económico, financiero, social y tecnológico, así como de la experiencia en la aplicación de las correspondientes Estrategias nacionales durante estos últimos años.

Como resultado de los debates que se han desarrollado en la Conferencia, tanto en las sesiones plenarias como en los tres grupos de trabajo, que han trabajado en paralelo, cabe destacar:

- La Estrategia Europea de Salud y Seguridad en el Trabajo 2007-2012 sigue teniendo validez, pero necesita una adaptación a los cambios. El mundo del trabajo tiene un carácter global y está en permanente evolución, tanto en lo tecnológico como en lo económico, social y demográfico, por lo que constantemente hay que revisar las actuaciones emprendidas.
- La clave de la utilidad de la Estrategia para contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores europeos está en su implementación. Tanto la Estrategia como el desarrollo legislativo comunitario en esta área deben ser desarrollados de una manera paralela y adecuada. La correcta evaluación de la Estrategia es un elemento clave para su adaptación a las nuevas circunstancias, y la valoración de su progreso debe realizarse por medio de indicadores específicos, fiables y válidos.
- Las Estrategias nacionales son una pieza clave para la adecuada implementación de la Estrategia Europea, ya que están más próximas a las realidades nacionales. Éstas deben desarrollarse de una forma coherente con la Estrategia Comunitaria para conseguir un nivel de protección social equivalente en los trabajadores de la UE.
- En el futuro, hay que considerar que a pesar de los avances registrados es necesario profundizar todavía más en la sensibilización de empresarios y trabajadores para una integración efectiva de la cultura preventiva en la sociedad, de manera que el consenso entre todos los actores implicados constituya una herramienta clave para su consecución. La formación es un pilar básico en la implantación de la cultura preventiva y debe estar integrada en todos los niveles educativos. El desarrollo de herramientas simples y fáciles de utilizar por parte de las empresas, en particular de las PYMES, contribuirá a facilitar a éstas la gestión de la prevención y mejorar las condiciones de trabajo.

En esta Conferencia se ha realizado una puesta en común de acciones desarrolladas en diferentes ámbitos por parte de todos los actores implicados en la salud y seguridad en el trabajo, que fomentó el debate entre los representantes de los trabajadores, de los empresarios y de las administraciones públicas. Fue generalizado el sentimiento de amplia satisfacción por la calidad de las intervenciones y la altura e interés de los resultados, los cuales han servido de base para la discusión final del Grupo de Trabajo de

la Comisión sobre la Estrategia Europea días después y su presentación como conclusiones a la Comisión Europea para la realización de la evaluación que le corresponde, en la sesión plenaria del Comité Consultivo, celebrada el pasado 25 de junio.

Bibliografía

1. Ver artículo del mismo autor en el número 55 de diciembre 2009 en esta revista.
2. Ni por supuesto con el Consejo de Europa, organización internacional de Estados europeos (actualmente 47), con sede en Estrasburgo.
3. Directiva 2010/32/UE, de 10 de mayo, publicada en el DOUE L134 (p. 66) de 1 de junio de 2010.
4. Publicada en el DOUE L87 (p. 1) de 7 de abril de 2010.
5. Publicado en DOUE DO C 139 (p. 1) de 14.6.2006.
6. Decisión 284/2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2010, publicada en el DOUE L 087 (p. 6) de 7 de abril de 2010.
7. Comunicación de la Comisión COM (2010) 2020, de 3 de marzo de 2010.

INAUGURADA EN GRANADA LA EXPOSICIÓN “TRABAJO Y SALUD. DESDE LA PROTECCIÓN A LA PREVENCIÓN”

El pasado 11 de mayo, tuvo lugar en el recinto del Parque de las Ciencias de Granada la inauguración oficial de la exposición “TRABAJO Y SALUD. Desde la protección a la prevención”, organizada conjuntamente por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Fundación Francisco Largo Caballero y Fraternidad Muprespa.

El acto fue presidido por la directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en representación del subsecretario del Ministerio de Trabajo e Inmigración, quien tenía anunciada su presencia pero no pudo asistir debido a las perturbaciones en el tráfico aéreo creadas por las cenizas del volcán Eyjafjalla. La exposición, que permanecerá en Granada hasta el próximo mes de septiembre, comenzará, a partir de su sede inicial, un recorrido por distintas ciudades de la geografía española durante un período aproximado de dos años.

La exposición presenta la relación entre el trabajo y la salud desde una perspectiva histórica; de ahí su título, pues históricamente la sociedad se preocupó en primer lugar de la *protección* de los trabajadores accidentados (el interés por las *enfermedades profesionales* no se concretó hasta muchos años después, cuando la Segunda República publicó la Ley de Enfermedades Profesionales de 15 de julio de 1936), preocupación de la que nacieron a finales del siglo XIX y principios del XX los sistemas de seguro; en España, la cristalización de esa tendencia se produjo gracias a la Ley de Accidentes de Trabajo de 30 de enero de 1900, que propició el aseguramiento de los accidentes de trabajo y el nacimiento de las mutuas.

En una segunda fase, que puede situarse en España en el último tercio del siglo XX, el acento pasó a ponerse en la

prevención, es decir, en las actuaciones orientadas a evitar que los trabajadores perdieran su salud, sin por ello abandonar, naturalmente, las actuaciones de protección. El punto de arranque de esta nueva fase fue la promulgación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la puesta en marcha del Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, mediante sendas órdenes ministeriales de la misma fecha: el 9 de marzo de 1971. Esa tendencia se consolidó definitivamente con la promulgación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en 1995.

La exposición efectúa un recorrido histórico por la evolución de las actividades de protección y prevención en España desde la antigüedad hasta nuestros días, presentando documentos, objetos, carteles y material audiovisual, que se complementa con un catálogo de 460 páginas en el que han colaborado destacados especialistas españoles; la exposición contará también con una página web específica cuya elaboración está muy avanzada.

El por qué de una exposición

Desde tiempo inmemorial, el trabajo ha transformado y sigue transformando el mundo, a la vez que ha configurado la sociedad moderna y representa la principal fuente de riqueza material y social; sin embargo, a causa del trabajo mueren o quedan inválidas de por vida millones de personas todos los años.

Los avances tecnológicos aplicados a la actividad productiva han eliminado antiguos riesgos para los trabajadores, pero han originado otros nuevos. La utilización masiva de maquinaria ha reducido la carga física, pero las nuevas tecnologías y la nueva organización del trabajo han aumentado los riesgos posturales y la carga mental. Lamentablemente, el principio del beneficio económico inmediato se ha venido anteponiendo con frecuencia al principio elemental de la eliminación y la prevención del riesgo en el trabajo.

La exposición "TRABAJO Y SALUD. Desde la protección a la prevención" efectúa un recorrido a lo largo de la historia analizando las movilizaciones obreras que han condicionado la legislación social, las condiciones de trabajo y el cuidado de la salud. Una reflexión sobre la evolución de las condiciones de trabajo y de su influencia en la salud de los trabajadores nos permite comprender que lo que era intolerable, hace siglos, se puede cambiar. Un cambio que – aun siendo insuficiente – ha tenido como protagonistas a los trabajadores, que son los únicos que pierden la salud en el trabajo.

La exposición va dirigida principalmente al mundo del trabajo y a los especialistas en esta materia, pero también al público en general, como una llamada a la acción a fin de que se reduzcan o eliminen las situaciones de riesgo y se evite que el trabajador sufra, enferme o pierda su vida a causa del trabajo.

La exposición pretende mostrar que los accidentes y las enfermedades laborales no son ni fortuitos ni inevitables, salvo en casos muy excepcionales. La mayoría tiene su causa en sistemas de trabajo con riesgo en cuya elección se antepone el beneficio al sufrimiento de los trabajadores y de sus familias, dejando al margen no sólo el valor social del trabajo, sino también el coste económico que representan

para la sociedad en su conjunto. Por ello, los poderes públicos y las organizaciones sociales tienen la legitimidad para actuar y la obligación de hacerlo. Esta exposición representa una nueva contribución de los organizadores a la superación de este problema.

PREVENCIÓN10.ES: EMPIEZAN LAS PRUEBAS PILOTO

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 establece el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto y, sobre todo, a medio y largo plazo y fija dos objetivos claros:

- Conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral
- La mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo

Para ello establece una serie de líneas de actuación sobre dos grandes ámbitos: la empresa y las políticas públicas.

En el ámbito de la empresa, concretamente las microempresas, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, coetánea de la Estrategia Comunitaria en la materia y coherente con la Estrategia de Lisboa renovada, establece, como medida específica con el objetivo de lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa y con especial atención a las pymes, la creación de un nuevo servicio público de asesoramiento a la microempresa en materia de prevención de riesgos laborales: Prevención10.es

En Prevención10.es, las microempresas encontrarán asesoramiento y respuestas de la Administración Pública a todo lo relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales y el cumplimiento de la Ley, de manera gratuita. Además, podrán compartir experiencias con otros empresarios a través de su foro, biblioteca, información sectorial, noticias, etc., para que puedan estar siempre al día.

La estructura del servicio consta de dos herramientas: Evalua-t, que es una herramienta de gestión que permitirá al empresario cumplir con sus obligaciones legales de forma sencilla, aumentando la eficiencia de los recursos destinados a la prevención; y STOP riesgos laborales, centro de atención al usuario, que facilitará apoyo permanente a Evalua-t, solucionando cuantas dudas le puedan surgir al empresario en el uso del portal y en materia de prevención.

Prevencion10.es es una apuesta clara del Ministerio de Trabajo e Inmigración y las Administraciones Autonómicas por la simplificación, la inversión en prevención, la reducción de cargas administrativas y por una Administración cercana, moderna y eficaz.

Actualmente Prevencion10.es se encuentra en la fase final de diseño, concretamente en su fase piloto. Desde el mes de junio de 2010 Asturias, La Rioja, Xunta de Galicia y Región de Murcia participan activamente en esta fase piloto y han abierto la plataforma a los empresarios de su Comunidad. En el mes de julio se han incorporado a esta fase la Junta de Andalucía, Islas Baleares y la Comunidad de Madrid, teniendo previsto la incorporación progresiva de las demás Comunidades Autónomas.

Detalle de Jornadas de Presentación del Portal Prevencion10.es:

- 14/06/2010 Asturias- Presentación en el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
- 16/06/2010 La Rioja- Presentación en el Instituto Riojano de Salud Laboral.
- 22/06/2010 Galicia- Presentación en el Hotel Los Abetos.
- 30/06/2010 Región de Murcia - Presentación en Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.
- 07/07/2010 Junta de Andalucía- Presentación en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- 08/07/2010 Baleares- Presentación en la Conselleria de Turisme i Treball en Palma de Mallorca.
- 09/07/2010 Comunidad de Madrid- Presentación en Instituto de Nacional de Seguridad e Higiene en Madrid.

Semana Europea: Trabajo saludable. Mantenimiento Seguro

19 de octubre de 2010, Alicante

Información:

Centro Territorial de Seguridad y Salud en el Trabajo de Alicante,
C/ Hondón de los Frailes, 1 03005 Alacant/Alicante (Alicante), España.

Tel.: 965934923. Fax: 965934940

E-mail: sec-ali.invassat@gva.es

[http:// www.invassat.gva.es](http://www.invassat.gva.es)

XIX Congreso Derecho y Salud

20 – 22 de octubre de 2010, La Rioja

Información:

Viajes Atlántico, Plaza de Fuenterrabía 3, 15702 Santiago de Compostela, España.

Tel.: 981 56 90 40. Fax: 981 56 90 42

E-mail: carolina@viajesatlantico.com

[http:// www.atlanticocongresos.com](http://www.atlanticocongresos.com)

III Congreso Nacional de prevencionistas

20 – 22 de octubre de 2010, Barcelona

Información:

Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral (AEPSAL),
c/Valencia 333, 4º 2ª, 08009 Barcelona, España.

Tel.: 934 760 998. Fax: 934 765 398.

E-mail: aepsal@aepsal.com

[http:// www.aepsal.com](http://www.aepsal.com)